



ACUERDO No. CSJATA18-42
jueves, 22 de marzo de 2018

*"Por el cual se formula lista de elegibles ante la Sala de Justicia y Paz – Tribunal Superior del Distrito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de **SECRETARIO DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES – GRADO NOMINADO***

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR18-100 de 19 de Febrero de 2018, en su artículo 4°, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Diciembre de 2017, comprendidos entre los días del 01 al 07 de Diciembre del mismo año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de **SECRETARIO DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES – GRADO NOMINADO**.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante la SALA DE JUSTICIA Y PAZ – TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de **SECRETARIO DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES – GRADO NOMINADO**.

en esa dependencia judicial, así:

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
1	66.710.321	ISAZA RIVERA URSULA DEL PILAR	358,91	163,00	94,39	30,00	0,00	646,3
2	84.032.915	OROZCO TORRES WILMER WILLIAM	305,28	163,00	100,00	70,00	0,00	638,28
3	55.232.388	ROBLEDO DE LA HOZ MELINA DE LOS ANGELES	323,16	154,50	100	50,00	0,00	627,66
4	32.878.647	CHAIN CANEVA KATHERINE REBECA	305,28	162,00	100,00	40,00	0,00	607,28
5	7.634.696	ROMERO OSPINO ERNESTO JOSE	305,28	164,00	100	35,00	0,00	604,28
6	8.497.230	DIAZGRANADOS BOLAÑOS JOSE RAMON	394,67	167,50	31,78	0,00	0,00	593,94

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintidós (22) días del mes de Marzo de dos mil dieciocho (2018)


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJAT /OLRD/CREV/AAPS